



**LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL**

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072157MV003
VEREDA / C. FORLADO:	QUIBA BAJA	NOMBRE POSTULANTE:	BURAN SGA MERLYN ESTHER
DIRECCIÓN:	KM 20 VIA QUIBA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52743093
CHP:	AAADISNRPP	TÉLEFONO 1:	3222456653
ALTERNATIVA INMOBILIARIA:	050540024359	TÉLEFONO 2:	3123618050
		CORREO ELECTRÓNICO:	JOMESNNI2020@GMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folia	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	X		3	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Plano De Diseño Vivienda Nueva		X		
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		4	
5.1	Copia válida de cédulas del solicitante	X		5	
5.2	Copia válida de cédulas de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	X		6	
5.3	Copia Tarjeta de Identidad (Si aplica)	X		7-8	
5.4	Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica)		X		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia válida de cédulas copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5.9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		X		
5.10	Certificado Catastro	X		9	
5.11	Pago impuesto predial		X		
5.12	Certificado Vigencia del Coficó (Si aplica)		X		
5.13	Promesa Compromiso (Poseedores) (Si aplica)	X		10-15	
5.14	Sentencia de Patrimonio (poseedores) (Si aplica)		X		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	X		16	
5.16	Copia recibos de servicios públicos	X		17	
5.17	Otros	X		18-21	
6	Formato Verificación SIG	X		22	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viable	X		23	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA META TECNICA 12	X		20-23	

OBSERVACIONES:

Datos básicos Estado jurídico de inmueble: consulta si pre, consulta formuenda
Consulta del poder propiedad

 VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR Caracterización Social									
LOCALIDAD: VUEBA / C. PORLADO: DIRECCIÓN: CIEP: MATRÍCULA INMOBILIARIA:	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;"> FECHA DE VISITA: 10 JULIO 2022 </td> <td style="width: 20%;"> ID DEL EXPEDIENTE: 223077107MVB0 </td> </tr> <tr> <td> NOMBRE POSTULANTE: DURAN SUIA MERLYN ESTHER </td> <td> DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5274892 </td> </tr> <tr> <td> TELÉFONO 1: 3222456653 </td> <td> TELÉFONO 2: 3123618040 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> CORREO ELECTRÓNICO: JONESON2205@GMAIL.COM </td> </tr> </table>	FECHA DE VISITA: 10 JULIO 2022	ID DEL EXPEDIENTE: 223077107MVB0	NOMBRE POSTULANTE: DURAN SUIA MERLYN ESTHER	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5274892	TELÉFONO 1: 3222456653	TELÉFONO 2: 3123618040	CORREO ELECTRÓNICO: JONESON2205@GMAIL.COM	
FECHA DE VISITA: 10 JULIO 2022	ID DEL EXPEDIENTE: 223077107MVB0								
NOMBRE POSTULANTE: DURAN SUIA MERLYN ESTHER	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5274892								
TELÉFONO 1: 3222456653	TELÉFONO 2: 3123618040								
CORREO ELECTRÓNICO: JONESON2205@GMAIL.COM									
2. DATOS RESUMIDOS									
2.1 Estado civil del aspirante: Soltero (a) ☒ Unión Libre ☐ Casado (a) ☐ Viudo (a) ☐ Divorciado (a) ☐ Otro ☐	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"> 2.2 Relación de Transmisión con el Predio: ☒ Propietario (a) ☐ Poseedor (a) ☐ Propietario (a) Compartido ☐ Posesión Compartida </td> <td style="width: 70%;"> 2.3 Modalidad para la cual aplica: VIVIENDA NUEVA ☐ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ </td> </tr> </table>	2.2 Relación de Transmisión con el Predio: ☒ Propietario (a) ☐ Poseedor (a) ☐ Propietario (a) Compartido ☐ Posesión Compartida	2.3 Modalidad para la cual aplica: VIVIENDA NUEVA ☐ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒						
2.2 Relación de Transmisión con el Predio: ☒ Propietario (a) ☐ Poseedor (a) ☐ Propietario (a) Compartido ☐ Posesión Compartida	2.3 Modalidad para la cual aplica: VIVIENDA NUEVA ☐ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒								
3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR									
3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? SI ☐ NO ☒	3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI ☐ NO ☒								
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas relacionadas? SI ☐ NO ☒	3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional? SI ☐ NO ☒								
3.5 En el Núcleo familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI ☐ NO ☒	3.6 El Núcleo familiar y/o algún integrante se encuentra dentro de alguna comunidad étnica? SI ☐ NO ☒								
4. TIPOS DE DISCAPACIDAD									
1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicomotriz 5. Otra									
5. TIPOS DE DISCAPACIDAD									
1. Afecionado (a) (por ejemplo, lesión, enfermedad, discapacidad) 2. No afectado 3. No afectado (por ejemplo, lesión, enfermedad, discapacidad) 4. No afectado (por ejemplo, lesión, enfermedad, discapacidad) 5. No afectado									
6. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR									
6.1. La Responsabilidad Económica de la familia es: Solo una persona ☐ Compartida ☒	6.2. No. de personas que laboran en la familia: <u>2</u>								
6.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia: <u>2</u>	6.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV): Menos de 1 SMLV ☐ Entre 1-2 SMLV ☒ Entre 2-4 SMLV ☐ Más de 4 SMLV ☐								
6.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV): Menos de 1 SMLV ☐ Entre 1-2 SMLV ☒ Entre 2-4 SMLV ☐ Más de 4 SMLV ☐									

[illegible]

	VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del hogar		
FECHA DE VISITA:		10-11-2022	ID DEL EXPEDIENTE:
2203072157MV003			
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	NOMBRE POSTULANTE:	DURAN SUA MERLYN ESTHER
VEREDA / C. POBLADO:	Quiba Baja	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52743093
DIRECCIÓN:		TELÉFONO 1:	3222456653
CHP:	AAA0156NRPP	TELÉFONO 2:	3123618050
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	JOMESON2020@GMAIL.COM

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO										
ÁREA CONSTRUIDA:		M2		ÁREA DEL LOTE:		M2		No. PISOS:		
SERVICIOS PÚBLICOS		Energía Eléctrica:		Acueducto:		Gas Natural / Propano:		Alcantarillado:		Teléfono: Internet: Tv:

B MATERIALES Y ACABADOS											
MATERIALES		Concreto		C		ACABADOS		Enchape		EN	
		Terreno		T				Piso Laminado		PL	
								Esmaltado		ES	
								Alfombra		AL	

PISOS	MATERIAL				ACABADOS					MATERIAL				ACABADOS			
	Áreas comunes									Habitaciones							
	Cocina									Patio							
	Baños									Otros							

MATERIALES		Ladrillo		L		Material Prefabricado		MP		ACABADOS		Otra blanca		OB	
		Bloque		B		Adobe		A				Otra gris		OG	
		Concreto		C		Bahareque		BH				Otra negra		ON	
		Madera		M		Lamina Zinc		LZ							

MUROS	MATERIAL				ACABADOS					MATERIAL				ACABADOS			
	Áreas comunes									Habitaciones							
	Cocina									Patio							
	Baños									Otros							

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES									
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN			
Cubierta									
Cielo Raso									
Baños									
Cocina									
Patio / Cuarto Repas									
Alcobas									
Sala									
Comedor									
Hall									
Alisado y enchape de pisos									
Enchape escalera									
Terrazo									
Instalaciones Hidro-Sanitarias									
Instalaciones eléctricas									
Fachada									
Manejo de residuos sólidos									



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del hogar

FECHA DE VISITA: 10-04-22

ID DEL EXPEDIENTE: 2203072157MV003

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLÍVAR	NOMBRE POSTULANTE:	DURAN SUIA MERLYN ESTHER
VEREDA / C. POBLADO:	Quiba Baja	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	82743093
DIRECCIÓN:		TELÉFONO 1:	3122456653
CHIP:	AAA0156NRPP	TELÉFONO 2:	3123618050
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	JOMESONI2010@GMAIL.COM

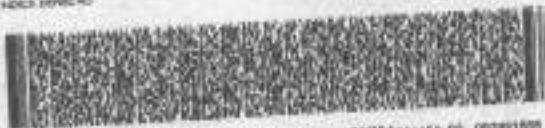
D	OBSERVACIONES
	AL MOMENTO DE REALIZAR LA VISITA, SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRA HABITADA. FOR TAL MOTIVO NO ES VIABLE PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL.

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en la normatividad aplicable:
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "[...] que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "[...] la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 348 de 1997 establece que son "[...] otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la protección, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F	ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
	PROSA NOMBRE: LANY S. JARAMILLO G. CARGO: CONTABILISTA TARJETA PROFESIONAL: A22392021-1015943962	PROSA NOMBRE: HARIS FERNANDO CORRAL CARGO: CONTRÓFSTIA TARJETA PROFESIONAL: A1342012-3553724	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☐ NO ☒

		REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda a profile.	
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072157MV003
VEREDA / C. POBLADO:	Quiba Baja	NOMBRE POSTULANTE:	DURAN SUA MERLYN ESTHER
DIRECCIÓN:	KM 20 VIA QUIBA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52743093
CHOP:	AAA01S6NRPP	TELÉFONO 1:	3222456653
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40024359	TELÉFONO 2:	3123618050
		CORREO ELECTRÓNICO:	JOMESON62020@GMAIL.COM
			
FACHADA PRINCIPAL		INTERIOR DE LA VIVIENDA	

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	Cuba del Sur
VEREDA / C. POBLADO:	Quím - Baja
DIRECCIÓN:	
CHIP:	AAA0116NREF
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	505-40824350
ID DEL EXPEDIENTE:	12532721704V001
NOMBRE POSTULANTE:	Melvin Esteban Daza S/a
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	12743003
TELÉFONO 1:	3222456633
TELÉFONO 2:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN:	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL	☐ VIVIENDA NUEVA ☐
TENENCIA PROPIETARIO ☐	POSEEDOR ☐ PROMITENTE COMPRADOR ☐
TRADICIÓN	
Que por medio de sentencia del 25 de abril de 1988 otorgada en el juzgado 21 de Bogotá se transfirió el derecho real de dominio a título de sucesión de parte de Ana Lucía Ceballos de Cárdenas a favor de Víctor Illán Carguza Ceballos. Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 585-0004350.	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Autorización Casapropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia licencias públicas Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastro Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (si cual sea):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compromiso (Donaciones - Promesas Comprador) Sentencia de Persecución (Si aplica) Declaración Inocentada de Promesa (Prometidos) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (si cual sea): Declaración de una vivienda firmada por el propietario
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD
Usufructo ☐ Embargo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Constitución Fiduciaria Civil ☐ Alzamiento A Vivienda Familiar ☐ Otros ☐	Si aplica o algún integrante del núcleo familiar sea propietario/poseedor de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☐
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
En relación a la documentación aportada y de conformidad con lo establecido en el decreto 143 de 2021 Arts. 586 y 770 de 2021 el presente estudio se considera viable.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☒	NO VIABLE ☐
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
NOMBRE: María Alejandra Rodríguez S. CARGO: Abogada - Contratista FECHA CONCEPTO: 6/06/2022 T.P. No.: 229803	NOMBRE: Edania Doregale CARGO: Abogada Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.013.619.373
MENDOZA MENDOZA

APPELLIDO
JONATHAN ANDRÉS

FECHA DE NACIMIENTO
1991

Signature: Jonathan Mendoza




FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1991
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-FEB-2008 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

RECEIVED

RECEIVED



P-100150-01081312-M-1010018073-00101018 0003740054 1 000004248

3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.215.965.113
MENDOZA DURAN

APellidos
NICOLAS FELIPE

NOMBRES
Nicolas Mendoza

FECHA




FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-2014
FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO
03-NOV-2032

FECHA DE VENCIMIENTO
03-NOV-2021 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

O+ M

D.S. P. SEXO

REGISTRADO EN COLOMBIA

BIOMETRÍA




P-1500100-01273500-04 17100031132021720 007766070A 2 000350070

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.028.801.264
MENDOZA DURAN

APELLIDOS
MEGAN SOFIA

NOMBRES
Megan Sofia

PIURA



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-2013
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
19-FEB-2031

FECHA DE VENCIMIENTO
06-OCT-2028 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

B+ F

O.S. RH. SEXO

REGISTRADOR NACIONAL



1-180183-01-100705 F-028801264-0001212 0072911447A 1 8000708121



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDE
SANTO AMADOR LÓPEZ
SECRETARÍA DE HABITAT

Certificación Catastral

Radicación No. W-369341

Fecha: 18/05/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR ELIAS CANGREJO COBOS	C	17000242	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3038	1993-12-31		12	050S40024359

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LA REGADERA QUIBA BAJO - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

104110 02 25 000 00000

CHIP: AAA0156NRPP

Número Predial Nal: 110010041191000020025000000000

Cedula(s) Catastra(es)

104110022500000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2)
8,739.62

Total área de construcción (m2)
0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	320,831,000	2022
1	311,486,000	2021
2	302,414,000	2020
3	309,533,000	2019
4	318,122,000	2018
5	527,292,000	2017
6	515,437,000	2016
7	4,975,000	2015
8	4,830,000	2014
9	4,830,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347800 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 18 días del mes de Mayo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: DBA70F5D3621.

93



minerva

COMPRA VENTA DE LOTE DE TERRENO

Conste por medio del presente documento de **COMPRA VENTA DE LOTE DE TERRENO** que entre los suscritos a saber por una parte la señora **LEIDY JOHANA MENDOZA MENDOZA** mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad e identificada con la cedula de ciudadanía **C.C. 1'023'880.724 DE BOGOTA** y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA VENDEDORA** Y quien para efectos del presente **DOCUMENTO** se denominará **LA COMPRADORA: LA SEÑORA MERLYN ESTHER DURAN SUA** mayor de edad vecina y domiciliada en esta ciudad e identificada con **C.C. 52.743.093 DE BOGOTA** que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: LA SEÑORA LEIDY JOHANA MENDOZA MENDOZA hace entrega de los derechos de posesión de manera quieta, pacífica e ininterrumpida que tiene y ejerce sobre **UN LOTE DE TERRENO** dentro de la parcela 152 llamada **SAN MARTIN**, ubicado en la vereda Quiba kilómetro 20 vía a Quiba, en la localidad 19 de ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá, Con cedula catastral 104110021100000000 y matrícula inmobiliaria N. 05040024353 con los siguientes linderos:

POR EL NORTE: son 10.50 mts POR EL SUR: son 12.75 mts EL ORIENTE: 12 mts POR EL OCCIDENTE: 5.80 mts con la calle peatonal y encierra **SE MANIFIESTA QUE LA POSESION DEL INMUEBLE FUE ADQUIRIO POR COMPRA A LA SEÑORA YEIMY PAOLA QUIROGA MAYORGA** mayor de edad vecina y domiciliado en esta ciudad e identificado con **C.C. 1'033.708.766 DE BOGOTÁ** quien a su vez lo había comprado al señor **VICTOR CANGREJO**

SEGUNDA: LA vendedora manifiesta que el **LOTE DE TERRENO** material de este documento, cuya posesión aquí se transfiere, que no se ha enajenado prometido en venta por acto anterior al presente y garantiza su libre goce y disposición de la posesión

TERCERA: PRECIO Entre las partes se acuerda un valor de **\$ 20'000.000** veinte millones de pesos. No incluye ninguna clase de servicios públicos ni mejoras, si el propietario eleva este documento a escritura pública los gastos que estos generen serán por su cuenta, se compromete a radicar este contrato ante la junta de acción comunal **DE LA VEREDA** para efectos de control y tener voz y voto dentro de las decisiones que se adoptaren en beneficio de **LA VEREDA**.



7 702124 012961 1

33
34
35
36 CUARTA: LA VENTA DEL LOTE se hace hoy al momento de la firma del presente documento
37 EL PROPIETARIO manifiestan haberlo recibido a su entera satisfacción y se comprometen
38 a Construirlo, cuidarlo.

39 Leído y habiendo estado en común acuerdo se firma el presente DOCUMENTO DE
40 COMPRA VENTA en la Ciudad de Bogotá DC el 03 de mayo del 2018

41
42 VENDEDORA

43 COMPRADORA

44
45
46 *Leidy J. Mendoza*

47 LEIDY J. MENDOZA MENDOZA
48 C.C. 1'023.880.724 DE BOGOTA

49
50
51 *Merlyn E. Duran Sua*

52 MERLYN E. DURAN SUA
53 C.C. 52.743.093 BOGOTA

54
55
56 TESTIGOS:

57
58
59 *Pedro J. Mendoza*

60 PEDRO JULIO MENDOZA PARRA
61 C.C. 79'051.261 BOGOTA
62

Registro Nacional

AB 25226176



CONTRATO: VENTA - VICTOR ELIAS CAN-
GREJO COBOS A: WILLIAM PLAZAS SAN--
CHEZ Y YOLANDA ROJAS.
DIRECCION: LOTE SAN JOSE LlANO FLORIDO LA
MATRICULA: 050-40024359. - - - - -
No. 7.432. - - - - - NUMERO : SIETE MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS. - - - - -
En la ciudad de Santa Fé de Bogotá, Distrito Capital, De-
partamento de Cundinamarca, República de Colombia, a
DOS (2) DE OCTUBRE - - - - - de-
mil novecientos noventa y uno (1.991), ante mí , FELIO
ANDRADE MANRIQUE , Notario Cuarto(4o.) de éste Círculo, - - - - -
- - - - - con minu-
ta redactada y escrita y previamente aprobada y ratifica-
da por ellos compareció el señor VICTOR ELIAS CANGREJO CO
BOS, varón mayor de edad, casado, con sociedad conyugal -
vigente, domiciliado en esta ciudad, identificado con la
cédula de ciudadanía número 17.000.242 de Bogotá, Libre-
ta Militar número 736.922 Distrito Militar Número uno (1)
y dijo: - - - - -
PRIMERO. - Que por medio del presente Público Instrumento
transfiere a título de venta real y efectiva a favor de -
WILLIAM PLAZAS SANCHEZ, y la señora YOLANDA ROJAS, el de-
recho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre la -
mitad - nororiental - de la Parcela número ciento cuaren-
ta y siete (147) de la Manzana "EL" de la Parcelación -
SAN MARTIN DE QUIBA sector La Regadera, ubicada en la ve-
redade Quiba, Municipio de Bosa Distrito Capital de Santa
Fé de Bogotá; que para efectos de escritura. Matrícula --

FELIO ANDRADE MANRIQUE
NOTARIO CUARTO

y dijo: - - - - -

PRIMERO. - Que por medio del presente Público Instrumento transfiere a título de venta real y efectiva a favor de - WILLIAM PLAZAS SANCHEZ, y la señora YOLANDA ROJAS, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre la - mitad - nororiental - de la Parcela número ciento cuarenta y siete (147) de la Manzana "LL" de la Parcelación - SAN MARTIN DE QUIBA sector La Regadera, ubicada en la veredade Quiba, Municipio de Bosa Distrito Capital de Santa Fé de Bogotá; que para efectos de escritura, Matrícula -- Inmobiliaria y Registro Catastral, se distinguirá con el número ciento cuarenta y siete B (147 B) de la misma manzana. - - - - -

SEGUNDO. - Que dicha parcela tiene una extensión superfi-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ciaria de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados con quince décimas de metro cuadrado (774.15 m. c.); - equivalentes a mil doscientos nueve varas cuadradas con sesenta y una décima de vara cuadrada (1.209.61 V. C.) - y se halla comprendida dentro de los siguientes linderos:

NOROESTE.- En longitud de treinta metros (30.00 mts) -- con vía de la Parcelación; NORESTE. - En longitud de veinticinco metros (25.00 mts.) con vía de la parcelación; SURESTE. - En longitud de treinta y dos metros (32.00 mts.) con la parcela número ciento cuarenta y ocho (148) de la misma manzana; SUROESTE. - En longitud de veintiseis punto sesenta metros (26.60 mts.) - con la mitad suroccidental de la parcela número ciento cuarenta y siete (147) (o sea, la hoy distinguida -- con el número ciento cuarenta y siete A (147A) de la misma manzana. - - - - -

TERCERO. - Que hace la presente venta por la suma de -- OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$80.000.00 M/L.), la cual tiene recibida de manos de los compradores a entera satisfacción. - - - - -

CUARTO: - Que el exponente vendedor adquirió dentro de la sociedad conyugal el inmueble materia de la presente transferencia en mayor extensión, dentro de Juicio Sucesorio de la señora ANA LUCIA COBOS VDA. DE CANGREJO, que cursó en el Juzgado Veintiuno (21) Civil del Circuito de Santa Fé de Bogotá, Distrito Capital, aprobado y ejecutoriado mediante sentencia del veinticinco (25) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1.988); adicionado y aclarado por Auto del cinco (5) de mayo de -

TERCERO. - que hace la presente venta por la suma de --
OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$80.000.00 M/L.), la -
cual tiene recibida de manos de los compradores a ente-
ra satisfacción. - - - - -

CUARTO: - Que el exponente vendedor adquirió dentro de -
la sociedad conyugal el inmueble materia de la presente -
transferencia en mayor extensión, dentro de Juicio Suce-
sorio de la señora ANA LUCIA COBOS VDA. DE CANGREJO, que
cursó en el Juzgado Veintiuno (21) Civil del Círculo -
de Santa Fé de Bogotá, Distrito Capital, aprobado y eje-
cutoriado mediante sentencia del veinticinco (25) de -
abril de mil novecientos ochenta y ocho (1.988); adi-
cionado y aclarado por Auto del cinco (5) de mayo de -
mil novecientos ochenta y nueve (1.989) del mismo Juz-
gado y fué protocolizado el seis (6) de marzo de mil--
novecientos noventa en la Notaria Veintiuna (21.) del--
Círculo Notarial de Bogotá, por medio de la Escritura -

AB 25226177

= 2 =



número cero novecientos uno (0901) -
 debidamente registrada en la Oficina
 de Registro de Instrumentos Públicos
 del Círculo de Bogotá el treinta y u-
 no (31) de agosto de mil novecien--
 tos ochenta y nueve (1.989); Matrí-

cula Inmobiliaria número 050-40024359; éste inmueble ha-
 ce parte de la Cédula catastral BS R 3541 y 3676. - - - -

QUINTO. - Que el globo de terreno que el exponente vende-
 dor transfiere por medio del presente Público Instrumento,
 equivale al uno punto cuarenta por ciento (1.40 %) del-
 de mayor extensión; no lo ha enajenado por acto anterior-
 y lo garantiza libre de todo gravámen, demandas y condi--
 ciones resolutorias o limitativas de dominio, que sobre -
 el mismo no pesan hipotecas, pero no obstante las garan--
 tías antes citadas, se obliga a salir al saneamiento de -
 lo aquí vendido en los casos previstos por la Ley. - - - -

SIXTO. - Que el exponente vendedor ya hizo a los exponen-
 tes compradores, entrega real y material de la parcela --
 que les vende, con todas sus dependencias, anexidades y -
 servidumbres legales, sin reserva alguna, y a PAZ Y SALVO
 por todo concepto de impuestos y contribuciones causadas-
 hasta la fecha. - LA PARTE VENDEDORA MANIFIESTA: Que el -
 inmueble objeto de la transferencia, lo vende con destina-
 ción única y específica de construcción de vivienda cam-
 pesina y/o fines agrícolas. - LA PARTE COMPRADORA mani --
 fiesta: Que el inmueble que adquiere lo destinará única -
 y exclusivamente para los fines mencionados. - - - - -

SEPTIMO: - Presentes los exponentes compradores: señor -

FRANCISCO ANTONIO MORALES
 NOTARIO PUBLICO

lo aquí vendido en los casos previstos por la Ley. - - -

SEXTO. - Que el exponente vendedor ya hizo a los exponentes compradores, entrega real y material de la parcela -- que les vende, con todas sus dependencias, anéxidades y -- servidumbres legales, sin reserva alguna, y a PAZ Y SALVO por todo concepto de impuestos y contribuciones causadas -- hasta la fecha. - LA PARTE VENDEDORA MANIFIESTA: Que el -- inmueble objeto de la transferencia, lo vende con destina -- ción única y específica de construcción de vivienda cam -- pesina y/o fines agrícolas. - LA PARTE COMPRADORA mani -- fiesta: Que el inmueble que adquiere lo destinará única -- y exclusivamente para los fines mencionados. - - - - -

SEPTIMO: - Presentes los exponentes compradores: señor - WILLIAM PLAZAS SANCHEZ, varón mayor de edad, domiciliado -- en esta ciudad, con sociedad conyugal vigente, identifica -- do con la cédula de ciudadanía número 79.275.891 de Santa -- Fé de Bogotá? Distrito Capital, Libreta Militar número --

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

79.275.891 Distrito Militar número cincuenta y cinco (55) y la señora YOLANDA ROJAS RIVERA, mujer mayor de edad, casada, con sociedad conyugal vigente, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.899.500 de Saldaña (Tolima), dijeron: a) Que aceptan la presente escritura y la venta que por medio de ella se les hace; por enconptarla de acuerdo en todo lo pactado con antelación; b) Que se hallan en posesión real y material de la Parcela objeto de la presente venta. EL NOTARIO deja constancia expresa que advierte a los otorgantes, que de conformidad con el Artículo cuarto (4º) inciso a) Decreto tres mil doscientos tres (3203) de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), el Ministerio Público, podrá solicitar la decisión de nulidad de este contrato, en el caso de que al terreno no se le de efectivamente la destinación señalada, esdecir para casa de habitación campesina como lo declaran los contratantes en este mismo instrumento. - - - - -

Sin Paz y Salvo de Renta Art. 1º del Decreto 2503.87. - - -

Se presentó el Certificado de Paz y Salvo Notarial número

474106 expedido en favor de CANGREJO ANA L C V DE sobre

el lote San José Lote Florido LA.- Registro Catastral BS R

3541 y 3676.- Avalúo : \$ 949.000.00. 1/91.- 4.50. - - - - -

Fecha de expedición : 17 de julio de 1.991.- Fecha de vencimiento : 31 de diciembre de 1.991. - - - - -

RETEFUENTE: POR VENTA ACTIVO FIJO SE RETUVO LA SUMA DE \$800.00

COMO ANTICIPO A GANANCIA OCASIONAL. - - - - -

A rt. 27 Ley 14/83 . - DEL PAZ Y SALVO PREDIAL OBRA TARIFA DE PREDIO

mente la destinación señalada, es decir para casa de habi-
tación campesina como lo declaran los contratantes en es-
te mismo instrumento. - - - - -

Sin Paz y Salvo de Renta Art. 101 Decreto 2503.87. - - -

Se presentó el Certificado de Paz y Salvo Notarial número

474106 expedido en favor de CANGREJO SNA L C V DE sobre -

el lote San José Lano Florido LA.- Registro Catastral BS R

3341 y 3676.- Avalúo : \$ 949.000.00. 1/91.- 4.50. - - - - -

Fecha de expedición : 17 de julio de 1.991.- Fecha de venci-

miento : 31 de diciembre de 1.991. - - - - -

RETEFUENTE: POR VENTA ACTIVO FIJO SE RETUVO LA SUMA DE \$600.00

COMO ANTICIPO A GANANCIA OCASIONAL. - - - - -

A rt. 27 Ley 14/83 . - DEL PAZ Y SALVO PREDIAL OBRA TARIFA DE PREDIO

RUSTICO. - - - - -

LEIDO, este instrumento a los comparecientes y advertidos-



AB 25226182

= 3 =

de la formalidad de su registro, dentro del término señalado por la Ley, - lo aprobaron y firman junto con el Notario que así lo autoriza. - Se utilizaron las hojas de papel notarial números AB 25226176, AB 25226177, AB -

25226182.-

Derechos: Decreto 1680/89 \$ 1.060.00



V. Canguero
VICTOR ELIAS CANGREJO COBOS

C. C. No. 17.000.242 de Bogotá.

L.M. 736.977 DM#1 - Mayor de 50 años



W. Plazas
WILLIAM PLAZAS SANCHEZ

C. C. No. 79.275.891 de Santa Fé de Bogotá

L.M. 79275 891 Dm 55



Yolanda Rojas Rivera
YOLANDA ROJAS RIVERA

C. C. No. 28.899.500 de Saldaña (Tolima)

EL NOTARIO CUATRO

CHIP AAA 0156 NEPP

Es primera Copia tomada de su original.
La expido y autorizo en 3 folios útiles
con destino a COMPRA
Dada en Bogotá D.E. 4 OCT. 1991
El Notario Cuarta
FELIO ANDRÉS MARIQUE
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO CUARTO
DEL CÍRCULO
BOGOTÁ, D. E.

1-1-1-1
1-1-1-1

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, MERLYN ESTHER DURÁN SUA
 mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número
52743093 de estado civil Bogotá, declaro bajo
 GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 4 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) casalote** ubicada en la dirección KL de la vereda Quiba baja de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 6 días del mes de Mayo de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: MELITO
 C.C No: 52743093 Etn
 Dirección: KL 20 vía a Quiba



FIRMA: _____
 C.C No: _____
 Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: [Signature]
 C.C No: 52066.876 B16

FIRMA: _____
 C.C No: _____



ASOQUIBA E.S.P. ACUEDUCTO RURAL

GRUPO SUBCRIPTOR
413

DISTRITO
PARCELACION SAN MARTIN

CONSUMO MENSUAL (L) **3**

USUARIO DEL ACUEDUCTO
LEIDY JONAYRA MENDOZA MENDOZA

SECTOR
1

NUMERO DEL MEDIDOR
2000001

CONSUMO ULTIMOS 6 MESES

3	2	1	1	4	5	4	6
---	---	---	---	---	---	---	---

SECTOR
1

LECTURA ACTUAL
50

LECTURA ANTERIOR
47

FACTURA DE VENTA
N° 40301

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	EL SUBSIDIO (P) APORTE	VALOR A PAGAR (B)
Carga Fija	1	\$ 1.700	\$ 1.700	70%	\$ 1.190
Carga Por Consumo	3	\$ 1.200	\$ 3.600	70%	\$ 2.520
Tarifa (T) A 11 LPS	1	\$ 2.200	\$ 2.200	70%	\$ 1.540
Consumo (C) 10 a 20 LPS	0	\$ 1.200	\$ 0	70%	\$ 0
Consumo (C) 20 a 30 LPS	0	\$ 1.200	\$ 0	70%	\$ 0
Subtotal Bienes Y/O			\$ 4.400	70%	\$ 3.080
OTROS CARGOS					
Carga por conexiones	1			100%	\$ 10
Carga por suspensiones	1			100%	\$ 10
Carga por roturas/leaks	1			100%	\$ 10
Carga por tarifa	1			100%	\$ 10
Valor de multa	1			100%	\$ 10
Carga cobrada	1			100%	\$ 10

Tasa de IVA **\$ 10,00**

VALORES DEBIDOS AL ACUEDUCTO	\$ 4.700
DESCUENTO DE SUBSIDIO (P)	\$ 1.620
TOTAL CARGOS	\$ 3.080
TOTAL A PAGAR	\$ 2.710

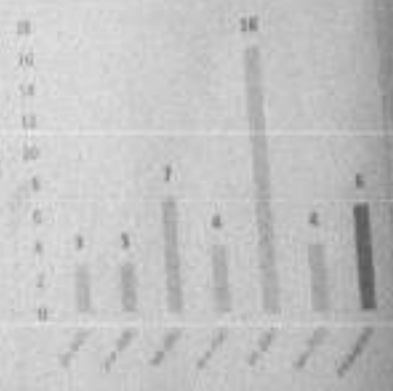
PERIODO DE CONSUMO

DESDE	HASTA
01-abr-2022	30-abr-2022

DIAS DE CONSUMO **30**

FECHA DE PAGO

CONCEPTO	SUSPENSIÓN
IVA	IVA
08-may-2022	10-may-2022



NIT 830.102.452-5



93



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 31/05/2022

Hora: 09:31 AM

No. Consulta: 320369229

N° Matricula Inmobiliaria: 50S-40024359

Referencia Catastral: AAA0156NRPP

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOSA

Cédula Catastral: AAA0156NRPP

Vereda: BOSA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LA REGADERA QUIBA BAJO (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

LA REGADERA QUIBA BAJO (DIRECCION CATASTRAL)
SIN DIRECCION

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 08/11/1989

Tipo de Instrumento: SIN INFORMACION

Fecha de Instrumento: 31/08/1989

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

50S-1220056

Matricula(s) Derivada(s):

50S-40081944

50S-40084241

50S-40090879

50S-40090880

50S-40090881

50S-40090882

50S-40090883
50S-40097379
50S-40097380
50S-40101328
50S-40103104
50S-40123905
50S-40127464
50S-40162600
50S-40323849
50S-40323850

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
51576926	CÉDULA CIUDADANÍA	ROCIO GUEVARA SERNA	

Complementaciones

COMPLEMENTACION - COBOS VDA. DE CANGREJO ANA LUCÍA , ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CANGREJO CIFUENTES LUIS, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DE FECHA 29-01-1964, REGISTRADA EL 03-06-1964 HOY EN EL FOLIO 050-1220056

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA REGADERA QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION CON UN AREA DE 91.492.19 V2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA SENTENCIA DE 25.04.88 JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.1984.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

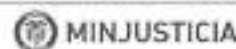
NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples



93



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 01/06/2022

Hora: 08:07 AM

No. Consulta: 320845511

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40024359

Referencia Catastral: AAA0156NRPP

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 31-08-1989 Radicación: 89-43167

Doc: SENTENCIA SN del 1988-04-25 00:00:00 JUZG.21 C.CTO. de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION ADICIONADA Y ACLARADA POR AUTO DE MAYO 5 DE 1.989

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COBOS V. DE CANGREJO ANA LUCIA

A: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-08-1991 Radicación: 1991-47465
Doc: ESCRITURA 5122 del 1991-07-23 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$70.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE 150 MANZ "M" EXT.1.509.80 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
A: MONTAÑEZ MORA ALVARO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-08-1991 Radicación: 1991-51164
Doc: ESCRITURA 4974 del 1991-07-18 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$120.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL EXT.6.40M2 O SEAN 10.000 V2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
DE: CANGREJO COBOS VICTOR
A: RODRIGUEZ DE MAYORGA FIDELIGNA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-10-1991 Radicación: 1991-60630
Doc: ESCRITURA 6796 del 1991-09-11 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 1.988.57 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
A: GALINDO DE AYALA AMELIA CC 20115982 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-10-1991 Radicación: 1991-62352
Doc: ESCRITURA 7191 del 1991-09-24 00:00:00 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$70.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 1.074.M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
DE: CANGREJO COBOS VICTOR
A: RUBIANO ANTONIO MARIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 22-10-1991 Radicación: 1991-64482
Doc: ESCRITURA 7432 del 1991-10-02 00:00:00 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$80.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 774.15 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
A: PLAZA SANCHEZ WILLIAM X
A: ROJAS YOLANDA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-10-1991 Radicación: 1991-65634
Doc: ESCRITURA 5536 del 1991-08-02 00:00:00 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 1.179.75 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
A: SANTAMARIA GILBERTO X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-11-1991 Radicación: 1991-72659
Doc: ESCRITURA 8942 del 1991-11-15 00:00:00 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$80.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 1.172.38M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
A: RODRIGUEZ DE MAYORGA FIDELIGNA X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 25-02-1992 Radicación: 1992-11062
 Doc: ESCRITURA 5400 del 1991-07-31 00:00:00 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$75.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE 147A MZ LL. EXT.800.25 M2
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
 A: CORRALES COHECHA EDGAR ORLANDO X
 A: CORRALES COHECHA ROBERTO X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 25-02-1992 Radicación: 1992-11987
 Doc: ESCRITURA 5244 del 1991-07-25 00:00:00 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$100.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE 146. MZ. 1. EXT. 1.348.16.M.2
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
 A: RUBIANO RUBIANO MARIA GLADYS CC 35328891 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-05-1992 Radicación: 27343
 Doc: ESCRITURA 5792 del 1991-08-13 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$70.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL PARCELA 156A MANZANA M.EXT.712.72 MTRS2.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
 A: PEDRAZA BELTRAN CARLOS ARTURO CC 17131660 X
 A: BELTRAN OSORIO ROSALBA X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 26-05-1992 Radicación: 92.31781
 Doc: ESCRITURA 3117 del 1992-04-22 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 103 DONACION EXT. 2.987.19 M2
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
 A: PARROQUIA SANTO DOMINGO DE GUZMAN

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 29-10-1992 Radicación: 1992-68417
 Doc: ESCRITURA 8045 del 1992-09-14 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$100.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL EXT. 1.269.00 M.2.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
 A: FERNANDEZ CALDERON PEDRO MIGUEL X
 A: SANCHEZ DE FERNANDEZ ARAMINTA X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 05-11-1992 Radicación: 1992-70199
 Doc: ESCRITURA 4020 del 1991-05-21 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$300.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL EXT. 1.704.87 M.2
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
 A: ACOSTA AMAYA ANA MERCEDES CC 41603581 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-11-1993 Radicación: 1993-75569
 Doc: ESCRITURA 9412 del 1992-10-24 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$80.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 1.303.50 MTRS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242
 A: GARCIA DE CAMARGO RITA CC 41725474 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 15-06-1999 Radicación: 1999-38895

Doc: ESCRITURA 3038 del 1993-12-31 00:00:00 NOTARIA 12 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL: PARCELA # 141 AREA 1413.17 MTS.2, Y PARCELA # 144 AREA 1575.50 MTS.2,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS CC 17000242

A: GUEVARA SERNA ROCIO CC 51576926 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 15-06-1999 Radicación: 1999-38896

Doc: ESCRITURA 1813 del 1999-05-28 00:00:00 NOTARIA 12 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 3038 DEL 31-12-93 DE LA NOTARIA 12 DE ESTA CIUDAD EN CUANTO A CITAR AREA DEL LOTE DE MAYOR EXTENSION Y CITAR PARCELAS PARTE RESTANTE QUEDAN # 142-143-145-155-158-159-160-164-167-170-171 Y 172.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CANGREJO C. VICTOR ELIAS CC 1700242 X

A: GUEVARA SERNA ROCIO CC 51576926

93

Call Center



En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

62743083

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

19 MAY 2022

93

Call Center



En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

1013619373

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

19 MAY 2022

[Consultas Por Postulante](#)**Consulta Información Histórica de Cédula**

Usuario: hobkal

[\[Salir\]](#)[Consultar Datos](#)

Número Cédula: 52743093

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **Mi Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica	Novidades	Cruces / Rechazos	Pagos	Recursos Reposición	Ind. Macroproyectos	Legalizaciones
------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------

31 MAY 2022


[Consultas Por Postulante](#)

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: habitat

[\[Salir\]](#)
[Consultar lista](#)

Número Cédula: 1013619373

 No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de [Mi Casa Ya](#) y [Semillero de Propietarios](#)

31 MAY 2022

1 MAY 2022

31 MAY 2022

Consulta General del Inmueble - Datos Basicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Municipio*	TODOS
Criterio de búsqueda*	Documento
Documento	
Tipo de identificación	CEDULA CIUDADANÍA
Número de identificación	62740000

VERIFICACIÓN SIG

FECHA DE VISITA:		15/06/2022		ID DEL EXPEDIENTE:		773077154731V0001	
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	NOMBRE POSTULANTE:	CARAN S/A MERLIN ESTHER				
VEREDA / C. POBLADO:	QUEDA BAJA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	82.161.089				
DIRECCIÓN:	LAS REJACIAS QUEBA BAJO	TELÉFONO 1:	321.374411				
CÓDIGO LOTE:	18412000023	TELÉFONO 2:	313618260				
CHP:	A4401360RFP	CORREO ELECTRÓNICO:	DOMESTONOS@GMAIL.COM				
MATRÍCULA ENNOBILITADA:	092540024234	COORDENADAS:	PUNTO X:	990.270310	PUNTO Y:	892.138.3330	

MUNICIPALIDAD		REGISTRADO EN VIVIENDA		VIVIENDA MUYA RURA	
		II			
INFORMACION FUNDIAL					
NO. PROPIETARIO	1				
TIPO DE PROPIETARIO	NO PROPIETARIO(A)				
DESTINO	Agricultura				
VALUO CATASTRAL AND AVALUO	3 2022 328 871 000				
AREA TERRENO MT	8725.62				
AREA CONSTRUIDO MT	8				
CENTRO POBLADO	II		AREA DISPONSA		

[illegible]

D		ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN	
ÁREA TOTAL TENDIDO POR ACTIVIDAD (M2)	8.370,62		
POBLACIÓN DE AFECTACIÓN (M2)	100%		
ÁREA TOTAL TENDIDO EN AFECTACIÓN (M2)	8.80		
PORCENTAJE DE AFECTACIÓN (%)	8%		



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º III

Página 1 de 31

FECHA: Undécima sesión 07/09/2022. Hora inicio: 08:00 p.m. Hora fin: 5:00 p.m.
UBICAR: Sala de Juntas 7 - décimo piso SHT
ASISTE: Mesa Técnica N.º I I)

ASISTENTES: Undécima Acta de Mesa Técnica

Genio Mercedes Tora Valojos
 Javier Oswaldo Mesa Tapia
 María Fernanda Corti Hernández
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Idania Raquel Donado Medina
 Lailly Conila Espinosa Sánchez
 Ana María Ramírez Flores
 Edson Martínez Isena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS A TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 07 septiembre de 2022, la agenda a tratar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viales y no viales.
2. Presentación de expedientes que requieren revocatorio por renuncia, beneficiarios vigencia 2021, según verificación judicial de los soportes documentales.
3. Balance de los mejoramientos viales para los territorios priorizados.
4. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio priorizado de Suba - Charilés.
5. Presentación de los expedientes no viales para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Charilés.
6. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.
7. Presentación de los expedientes no viales para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.
8. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio priorizado de Urama.

PM01-RO299-VI



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º III

Página 1 de 31

9. Presentación de los expedientes no viales para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Urama.
10. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

ORIGEN: Secretaría Distrital de Salud - Subdirección de Operaciones

OBJETIVO:

Dar alcance a la mesa técnica N.º 10 debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2001 POF mediante auto de 22 agosto de 2022 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera y Subsección A en el proceso N.º 11000103440052020006011enla, y efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 124.

N.º del expediente	Territorio priorizado en mesa
101	Territorio área rural Suba Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Urama

Para un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes de mejoramientos de vivienda rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

Distribución de la siguiente manera:

Suba - Charilés 67
 Ciudad Bolívar 44
 Urama 40

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Urama, en virtud de lo establecido en la Resolución 584 de 2021, artículo 7, numeral 3 que transcribe "... Ju

PM01-RO299-VI



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 011

Página 1 de 21

Esta Mesa Técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en los áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Asesoría y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subeja (---), etc.

1. Verificación de existencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
Gina Mercedes Toro Velázquez,
Javier Oswaldo Mora Tapia,
Anaí Fernanda Cruz Hernández
- **Componente Jurídico**
Alejo Alejandro Rodríguez Sánchez,
Idalia Raquel Domínguez Medina
- **Componente Económico**
Eduardo Comala Espinoza Sánchez,
- **Componente Social**
Lina María Ramírez Pérez.

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Se presentaron a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de las ciento cincuenta y uno (151) expedientes postulados.

2. Presentación de expedientes que requieren revocación por renuncia beneficiarios vigencia 2021.

En mesa técnica 10 se indicó lo siguiente:

En el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 891, con la debida revisión y aprobación de la lista inventario del contrato, se presentó la renuncia voluntaria de cinco (5) beneficiarios, por lo cual se hace necesario la revocación de la resolución de asignación de los recursos.

PM02-PO206-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 011

Página 1 de 22

de MIVIL, con relación a lo anterior se puso en conocimiento de la Mesa Técnica las siguientes cosas a tener en consideración:

A. Expedientes por renuncia de beneficiarios

Nº	Código Expediente	Código	Beneficiario y apellido	COP	Resolución
1	12	71.281.981	Cataldo Alberto Martínez Bello	AA01481A1F	948
2	46	107794240	Cris Edmundo Vázquez	AA0156991C	948
3	93	100348894	Angie Lorena Jaramila Chacón	AA0156942B	948
4	102	44.880.007	Lucinda Ulises Paredes	AA0157042B	948

B. Expediente renuncia por demolición de vivienda

Nº	Código Expediente	Código	Beneficiario y apellido	COP
1	47	70.547.008	Ornel Vázquez Martínez	AA0156701H

En consecuencia, de lo anterior, se verificó la información consignada en cada uno de los expedientes exhibiéndose lo siguiente:

Tabla 1 Expedientes con renuncia voluntaria por postulado

Nº	Código Expediente	Código	Beneficiario y apellido	COP	Resolución
1	12	71.281.981	Cataldo Alberto Martínez Bello	AA01481A1F	948
2	46	107794240	Cris Edmundo Vázquez	AA0156991C	948
3	102	44.880.007	Lucinda Ulises Paredes	AA0157042B	948

Tabla 2 Expedientes con renuncia de beneficiarios

Nº	Código Expediente	Código	Beneficiario y apellido	COP	Resolución
1	47	70.547.008	Ornel Vázquez Martínez	AA0156701H	1
3	93	100348894	Angie Lorena Jaramila Chacón	AA0156942B	948

PM02-PO209-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 811

Página 1 de 2

Debido a la falta de celeridad ante el procedimiento que se debe sufrir para el trámite de convocatoria en los casos antes señalados se solicitó una reunión con delegados del área jurídica y delegados de la subdirección de barrios para definir los requerimientos y la forma de seguir ante dicho trámite. Se espera la programación de la reunión para la semana entre el 12 y 16 de febrero del año en curso.

3. Presentación y discusión de los casos para el proceso de adjudicación y otorgamiento de las subvenciones en los barrios prioritarios

Debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 525 de 2021, se procedió a realizar la verificación normativa de los ciento treinta y ocho (138) expedientes presentados en la mesa técnica N.º 10 y se adicionan los expedientes verificados por el equipo estructural. A continuación, se enlistan un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes:

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO FOTOCOPIADO	CHP	VERBA
1	GARCÓN FERNÁNDEZ ROSA TERESA	2883342	AAAD0410070	CHORRILLOS
2	GARCÓN FERNÁNDEZ ROSA TERESA	2883342	AAAD0410070	CHORRILLOS
3	WAGNER HERNÁNDEZ PASARÁ	4187784	AAAD1568034	CHORRILLOS
4	OSBORNÓ GUAYVINO DIANA HELENA	29457240	AAAD1410170	CHORRILLOS
5	MARQUEZ GEMERO	7732787	AAAD1788076	CHORRILLOS
6	GOMEZ ROLAN CESAR ASCENCIO	2924121	AAAD1410170	CHORRILLOS
7	GOMEZ ROLAN CESAR ASCENCIO	7924147	AAAD1410170	CHORRILLOS
8	CARDENAS NAREL ROLANDO	4005303	AAAD1410170	CHORRILLOS
9	AGUILO GUAYVINO ANTONIO	3623472	AAAD1410170	CHORRILLOS
10	BIBIO DE OZAMIT CLAUDIA MARIA	4151417	AAAD1410170	CHORRILLOS
11	CAGUA GUAYVINO JOSE ROSELINO	7924109	AAAD1410170	CHORRILLOS
12	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	2048338	AAAD1410170	CHORRILLOS
13	POLANIA MANCOSA MARIA MAGDALENA	4188955	AAAD0410070	CHORRILLOS
14	GRALDO ROLAN CESAR ANTONIO	7924103	AAAD1410170	CHORRILLOS
15	ROLAN ROLAN CESAR ANTONIO	8067523	AAAD1568034	CHORRILLOS
16	HERNANDEZ ROLAN CESAR ANTONIO	7924103	AAAD1410170	CHORRILLOS
17	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
18	BAJAZAR BAJAZAR	4005303	AAAD1410170	CHORRILLOS
19	DECARO CHANTRE FLORENCIA	3678345	AAAD1410170	CHORRILLOS
20	CASANO GUAYVINO JOSE ANTONIO	3022772	AAAD1410170	CHORRILLOS

PMU-FC099-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 811

Página 2 de 2

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO FOTOCOPIADO	CHP	VERBA
21	VALERIA FUJASO CRISTOBAL	3323738	AAAD1410170	CHORRILLOS
22	LARENDO CALDERON JOSE RAFAEL	3181313	AAAD1410170	CHORRILLOS
23	GRALDO ROLAN CESAR ANTONIO	7924103	AAAD1410170	CHORRILLOS
24	MORINO FERNANDO HENRI	3987234	AAAD1410170	CHORRILLOS
25	MORINO ACOSTA GILDA MARIA	3181313	AAAD1410170	CHORRILLOS
26	CLAYTON CALDERON ROSA RUTH	3323738	AAAD1410170	CHORRILLOS
27	CLAYTON CALDERON ROSA RUTH	34068	AAAD1410170	CHORRILLOS
28	LARENDO CALDERON ROSA RUTH	3045493	AAAD1410170	CHORRILLOS
29	GARCÓN FERNÁNDEZ ROSA TERESA	309229	AAAD1410170	CHORRILLOS
30	GRALDO ROLAN CESAR ANTONIO	3267528	AAAD1410170	CHORRILLOS
31	MARQUEZ GEMERO	7732787	AAAD1410170	CHORRILLOS
32	BAJAZAR BAJAZAR	4005303	AAAD1410170	CHORRILLOS
33	DECARO CHANTRE FLORENCIA	3678345	AAAD1410170	CHORRILLOS
34	CARON PHILA SANDRA YVONNE	5254815	AAAD1410170	CHORRILLOS
35	DECARO CHANTRE FLORENCIA	3678345	AAAD1410170	CHORRILLOS
36	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
37	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
38	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
39	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
40	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
41	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
42	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
43	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
44	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
45	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
46	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
47	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
48	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
49	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
50	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
51	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
52	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
53	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
54	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
55	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
56	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
57	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
58	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
59	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
60	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
61	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
62	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
63	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
64	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS
65	GUAYVINO GUAYVINO GILDA MARIA	3338135	AAAD1410170	CHORRILLOS

PMU-FC099-V2

CÓDIGO		LOCALIDADE		CÓDIGO		LOCALIDADE	
UF	CEP	UF	CEP	UF	CEP	UF	CEP
55	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
56	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
57	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
58	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
59	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
60	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
61	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
62	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
63	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
64	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
65	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
66	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
67	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
68	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
69	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000
70	18	PI	66000-000	PA	66000-000	PA	66000-000

[illegible]

IMMUNOPOLYMER



SE	SE	NOME DO ALUNO	DOC. PARA O PROCESSO	DATA	STATUS
84	7,1	CRISTINA RODRIGUES ALVES	4173388	AAAD4232B	Possuindo
85	8,1	WENDY MARIA JANE BENARDO	3047766	AAAD143FCBC	Possuindo
86	11,1	DANIELA OLIVEIRA BENARDO	6088671	AAAD143FAB1	Sendo Revisado
87	33	BELIAN VASQUEZ SANCHEZ	1771557	AAAD143F011	NOTIFICADO ALTO
88	11	CARRELO CELY BERNARDO	6072621	AAAD143F014	NOTIFICADO ALTO
89	13	WANDERLEIA CARVALHO BENARDO	6088680	AAAD143F018	NOTIFICADO ALTO
90	14	RICARDO CARVALHO AMARAL	3033503	AAAD143F018	NOTIFICADO ALTO
91	33	ANDRÉIA DE FÁTIMA CHAGAS FARIAS	100155146	AAAD143F048	QUIZA ALTA
92	37	BELIAN BERNINI RODRIGUES	5237076	AAAD143F071	QUIZA ALTA
93	45	TERESIA COELHO BERNINI	103177042	AAAD143F087	QUIZA ALTA
94	46	FRANCISCA CARLOS FIGUEIRA	103278143	AAAD143F087	QUIZA ALTA
95	78	GABRIEL CARVALHO DIAS BARBOSA	102225463	AAAD143F079	QUIZA ALTA
96	79	BRUNYANBARCA AGUIAR DIAS	7973476	AAAD143F079	QUIZA ALTA
97	100	ALAN CARVALHO DE MORAIS	4141227	AAAD143F047	QUIZA ALTA
98	110	PRISCILA PRISCILA FARIAS	7037204	AAAD143F038	QUIZA ALTA
99	134	ADRIANO AUGUSTO RODRIGUES ALVES	7947894	AAAD143F018	QUIZA ALTA
100	137	CARLOS EDSON BERNARDO DE SANTANA	8005841	AAAD143F018	QUIZA ALTA
101	138	CARLOS EDSON BERNARDO DE SANTANA	8005841	AAAD143F018	QUIZA ALTA
102	8,1	HELENA FREITAS MARIA DO TRABASSO	4254387	AAAD143F018	QUIZA ALTA
103	11,1	RELLA CARVALHO LIMA	8008731	AAAD143F018	Sendo Revisado
104	13,2	DANIELA OLIVEIRA BERNARDO	6072621	AAAD143F018	Sendo Revisado
105	14,1	LEONIL CARVALHO	5005143	AAAD143F018	Possuindo
106	30,1	GUSTAVO CARVALHO CARVALHO BENARDO	7703403	AAAD143F018	Sendo Revisado
107	30,1	GUSTAVO CARVALHO CARVALHO BENARDO	7703403	AAAD143F018	Possuindo
108	142	CARLOS EDSON BERNARDO DE SANTANA	8005841	AAAD143F018	QUIZA ALTA
109	143	GABRIEL CARVALHO DE SANTANA	7703403	AAAD143F018	QUIZA ALTA

TABLE 10.29.2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 011

Página 9 de 31

N.º	COPIA	NOMBRE DEL VOTANTE	DIRECCIÓN	C.º	VOTO
112	19	RODRIGUEZ YANIELAS AUREA	21274714	AAAD37NFCN	BLUVA
114	17	RODRIGUEZ CAROLINA LUCIA ALBERT	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
114	18	YANIELAS FORNIA DANNI MARLEO	100791407	AAAD37NFCN	ACQUAQUA
118	34	CARRERO NARCISO CONSTANCIO	3231407	AAAD37NFCN	ACQUAQUA
116	38	HONTON CITA MARIA RUBENGA	4079932	AAAD37NFCN	ACQUAQUA
117	48	GUERRERO DE PAZ HERNANDEZ	3007036	AAAD37NFCN	ACQUAQUA
118	30	PAGE GUERRERO HIRIOYA	07084201	AAAD37NFCN	ACQUAQUA
119	17	CARRERO CAROLINA MURILLO	790794	AAAD14233M	LOS SOCHES
120	48	GUERRERO MATEO CELIA	2774911	AAAD14233M	LOS SOCHES
121	15	RODRIGUEZ CAROLINA IBEL ARMANDO	8004038	AAAD14233M	LOS SOCHES
122	18	CONSTRUAT CRISTIANCKI	5114553	AAAD14233M	LOS SOCHES
123	45	MARTINEZ LIBRANO MARIA ANTONIA	3076745	AAAD156000	LOS SOCHES
124	49	CARRERAS MARTINEZ YULIO CONDEMANA	100791407	AAAD156000	LOS SOCHES
125	42	CARRERAS MARTINEZ DE SA PAOLA	100791407	AAAD156000	LOS SOCHES
126	104	RUIZ GUERRA JHON HENRI	100791407	AAAD156000	LOS SOCHES
127	103	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD156000	LOS SOCHES
128	114	YANIELAS YANIELAS FLORENTINO	5072841	AAAD156000	LOS SOCHES
129	302	YANIELAS YANIELAS FLORENTINO	790794	AAAD156000	LOS SOCHES
130	184	YANIELAS YANIELAS FLORENTINO	3231407	AAAD156000	LOS SOCHES
131	180	YANIELAS YANIELAS FLORENTINO	3007036	AAAD156000	LOS SOCHES
132	186	YANIELAS YANIELAS FLORENTINO	3076745	AAAD156000	LOS SOCHES
133	189	CARRERAS YANIELAS FLORENTINO	5114553	AAAD156000	LOS SOCHES
134	302	GONZALEZ RAMIRO USABO	8004038	AAAD156000	LOS SOCHES
135	331	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD156000	LOS SOCHES
136	381	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD156000	LOS SOCHES
137	384	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD156000	LOS SOCHES
138	310	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD156000	LOS SOCHES

PM02-PC209-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 011

Página 10 de 31

N.º	COPIA	NOMBRE DEL VOTANTE	DIRECCIÓN	C.º	VOTO
139	322	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
140	404	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
141	405	GONZALEZ MARIA LUIS REYES	790794	AAAD14233M	LOS SOCHES
142	407	MATEO MATEO ADRIANO	8004038	AAAD14233M	LOS SOCHES
143	408	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
144	409	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
145	410	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
146	411	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
147	412	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
148	413	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
149	414	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
150	415	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
151	416	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
152	417	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
153	418	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
154	419	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES
155	420	GUERRAS YANIELAS FLORENTINO	100791407	AAAD14233M	LOS SOCHES

4. Balance de los mejoramientos viables para las familias prioritarias.

De acuerdo con la información suministrada y una vez visitado por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente Técnico. Una vez visitados los expedientes presentados se recomienda que seale y ocho (8) de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en la legislación vigente.

El componente técnico mandara que se verifiquen dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando los áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando que como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que tales al mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular, que de manera integral complementa e incluye el componente de habitabilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta la legislación por la legislación vigente.

PM02-PC209-V2



Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda. Así como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los inventarios del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba - Charlines es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- b) Las obras a ejecutar en cada uno de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- c) Si es posible realizar cambio de materiales de protección a definitiva.
- d) No se admiten intervenciones en techos planos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 585 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 131 hogares priorizados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 585 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 U.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUE y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FC299-V2



De igual manera se menciona que se validaron la totalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 (De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 585 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente IG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se validó el porcentaje de afectación en algunos casos y se generalizaron las viviendas para corroborar que los mismos no estén cruzados por capas que afecten el suelo, producto de esto se generó la ficha de viabilidad de Sistema de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren fullados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

Es así como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de sesenta y seis (56) Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexa a esta acta mesa de revisión general, la información de sesenta y seis (56) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba - Charlines

N°	COD. EXT.	CAT.	COMPROBANTE	DOCUMENTO FOTOGRAFICO	FORMA MANTENIMIENTO HABITACIONAL (RUBA)	FORMA MANTENIMIENTO COMUNITARIO (COMUNIDAD)
1	2	AAAB14EC10	CARLOS FERNANDEZ TORREALBA	1000011	\$22.000.000	\$2.000.000
2	5	AAAB14EC10	GRACIELA FERNANDEZ GONZALEZ	1000002	\$22.000.000	\$2.000.000
3	14	AAAB14EC10	GRACIELA FERNANDEZ GONZALEZ	1000004	\$22.000.000	\$2.000.000
4	16	AAAB14EC10	GRACIELA FERNANDEZ GONZALEZ	1000005	\$22.000.000	\$2.000.000
5	18	AAAB14EC10	GRACIELA FERNANDEZ GONZALEZ	1000006	\$22.000.000	\$2.000.000

PM02-FC299-V2



N°	COD. EXP.	C.D.F.	NOMBRE POTENCIANTE	DOCUMENTO POTENCIANTE	TOPÓGRAFICO (M2)	TOPÓGRAFICO COMPROBANTE (M2)
6	44	AA0241024W	LAMPRO CALDERON MERY ANIBAL	30113457	\$20.000.000	\$0.000.000
7	42	AA0241020H	CRUCIA ACERON JESUS LAURENCO	209094	\$20.000.000	\$0.000.000
8	40	AA0241021H	CALDERON JOSE DOMINGO	241582	\$20.000.000	\$0.000.000
9	42	AA0241020H	OSALDO ROZO MORALES ALBERTO	79347922	\$20.000.000	\$0.000.000
10	75	AA0241020H	GEORGINA LEON GARCIA FREDERICO	80032232	\$20.000.000	\$0.000.000
11	75	AA0241020H	GUAYDO MARIANO YUSY PAOLA	839917474	\$20.000.000	\$0.000.000
12	87	AA0241020H	GUAYDO GUEVEDO ANGEL ANGEL	3023434	\$20.000.000	\$0.000.000
13	88	AA0241020H	GUAYDO GUEVEDO JOSE DANIEL	3023434	\$20.000.000	\$0.000.000
14	91	AA0241020H	MARCELA MEDINA NUBIA ESPERANZA	32942632	\$20.000.000	\$0.000.000
15	93	AA0241020H	PAOLA PAOLA ANA JULIA	83442221	\$20.000.000	\$0.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la restitución de asignación para quince (15) hogares de la localidad de Suba. De igual manera se informará sobre el trámite a la Alcaldía Local de Suba.

4. Presentación de los expedientes no viables para restitución de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que cincuenta y dos (52) de los expedientes del territorio priorizado de Suba - Chorrillos no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de restitución.

N°	COD. EXP.	C.D.F.	NOMBRE POTENCIANTE	DOCUMENTO POTENCIANTE
1	1	AA0241020H	GARCIA PERAZA LUIS LENORA	3262342
2	9	AA0241020H	CALDERON FERNANDEZ JULIA EDY	3023434
3	13	AA0241020H	VILLAS ROBAINA ROSA MARIA	47887644

PM02-FC039-V2



N°	COD. EXP.	C.D.F.	NOMBRE POTENCIANTE	DOCUMENTO POTENCIANTE
4	11	AA0241020H	GUAYDO GUEVEDO DANIELA MARIA	79401340
5	12	AA0241020H	MARCELA GARCIA	79347922
6	20	AA0241020H	GOMEZ BOJAS CESAR AUGUSTO	2074152
7	24	AA0241020H	GOMEZ BUIRO LUIS EDUARDO	79347922
8	30	AA0241020H	CARDENAS MARIA ROSARIO	48252628
9	32	AA0241020H	OSALDO GUEVEDO ANGEL HUMBERTO	3023434
10	33	AA0241020H	RUJO DE GOMEZ CLEOPATRA	42514477
11	34	AA0241020H	CRUZ GUEVEDO JOSE ROBERTO	79347922
12	37	AA0241020H	GUAYDO GUEVEDO GIGIA MARIA	29432318
13	39	AA0241020H	POJANA MONTOYA MARIA MAGDALENA	48428931
14	40	AA0241020H	OSALDO ROZO REYES ERICALE	79401340
15	41	AA0241020H	BOJAS SUAREZ PEDRO GUSTAVO	80032232
16	42	AA0241020H	HERRERA RODRIGUEZ JORGE HENRIQUE	79347922
17	43	AA0241020H	GUAYDO ALVARO BETHY CECILIA	3023434
18	47	AA0241020H	SALAZAR SAUCO	14000074
19	48	AA0241020H	LEONOR CHARRIN FLORENCIA	3023434
20	49	AA0241020H	CASTRO ORTIZ JOSE ALVARO	3023434
21	50	AA0241020H	VALDEHERRERA GUSTAVO	3023434
22	51	AA0241020H	LAMPRO CALDERON JOSE ELADIO	3023434
23	52	AA0241020H	OSALDO ROZO CESAR ANTONIO	79347922
24	54	AA0241020H	MORAN RAFAELITO JAVIER	3023434
25	55	AA0241020H	HERRERA MONTELLA GUSTAVO	21815712
26	56	AA0241020H	CLAVIO CASTRO ROSA ELENA	3023434
27	57	AA0241020H	CLAVIO CASTRO LUIS ALFREDO	3023434
28	58	AA0241020H	LAMPRO CALDERON CONSUELO MARCELA	3023434
29	59	AA0241020H	GARCIA PERAZA LUIS LENORA	3262342
30	61	AA0241020H	OSALDO ROZO JONATAN	5237268
31	63	AA0241020H	MARCELA ALVAREZ LUIS CARLOS	7167008
32	64	AA0241020H	ARAS TELLO ROSA MARIA	3023434
33	67	AA0241020H	OSALDO GUEVEDO ANGEL ANGEL	3023434
34	68	AA0241020H	CARDENAS MARIA ROSARIO	48252628
35	69	AA0241020H	OSALDO GUEVEDO ANGEL HUMBERTO	3023434
36	70	AA0241020H	OSALDO GUEVEDO ANGEL HUMBERTO	3023434
37	71	AA0241020H	OSALDO GUEVEDO ANGEL HUMBERTO	3023434

PM02-FC039-V2



N°	COD. DT	CER	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
38	75	AAAS4099E	EDUARDO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	2417002
39	75	AAAS4099E	CINCEPAC QUEVEDO LUIS BORGHE	4315978
40	75	AAAS4099E	QUEVEDO QUEVEDO ANA PABLO	2207326
41	75	AAAS4099E	BORDA PARGAL WALTER PAUL	181490773
42	75	AAAS4099E	PACHECO DE GARCIA FLORENTINA	25499528
43	75	AAAS4099E	GONZALEZ RUIZ ALFREDO	7924384
44	85	AAAS4099E	QUEVEDO QUEVEDO BLANCA CECILIA	2549980
45	85	AAAS4099E	AVILA BORGHE LUIS MARIA	25499238
46	85	AAAS4099E	GONZALEZ DE CORDA MARIA CIGRA	4544223
47	85	AAAS4099E	GUERRA MARTINEZ DANIEL	60644871
48	85	AAAS4099E	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	80644123
49	85	AAAS4099E	BAHNO DURANA ANA LUISA	4173559
50	75	AAAS4099E	QUEVEDO QUEVEDO MARIA OLIVIA	2207314
51	75	AAAS4099E	CARDENAS RUIZ ROGERIO	7438137
52	75	AAAS4099E	JOSÉ JOAQUÍN CLAUDIO RUIZ	7924373

Y. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.

N°	COD. DT	CER	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPÓGRAFICO MEJORAMIENTO TERRITORIAL (\$BOL)	TOPÓGRAFICO COMPROMISO GOBIERNO (\$BOL)
1	10	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$2.000.000	\$5.000.000
2	11	AAAS1099E	GARCIA CELY BORGHE	6013048	\$22.000.000	\$5.000.000
3	13	AAAS1099E	RODRIGO VELAZQUEZ CARMEN	100060584	\$22.000.000	\$5.000.000
4	14	AAAS1099E	PEREZ SANZON MARIELLA	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
5	55	AAAS1099E	RODRIGUEZ ROSALBA CLAUDIA ESPARZA	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
6	57	AAAS1099E	RODRIGUEZ ROSALBA CLAUDIA ESPARZA	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
7	48	AAAS1099E	PEREZ CORREA ROGERIO	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000

PMO-P1206-V2



N°	COD. DT	CER	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPÓGRAFICO MEJORAMIENTO TERRITORIAL (\$BOL)	TOPÓGRAFICO COMPROMISO GOBIERNO (\$BOL)
8	44	AAAS1099E	PEREZ CORREA ROGERIO	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
9	46	AAAS1099E	GARCIA SANZON MARIELLA	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
10	48	AAAS1099E	GARCIA SANZON MARIELLA	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
11	50	AAAS1099E	ALONSO BLANCA MARIA	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
12	119	AAAS1099E	PEREZ CORREA ROGERIO	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
13	124	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
14	127	AAAS1099E	CORONADO ALONSO	1003542	\$22.000.000	\$5.000.000
15	134	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
16	137	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
17	137	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
18	137	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
19	141	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
20	141	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
21	141	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
22	142	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000
23	142	AAAS1099E	GUERRA VASQUEZ LUISA	1717155	\$22.000.000	\$5.000.000

Por lo anterior, se procedió con la elaboración de la resolución de asignación para viviendas (23) hogares de la localidad de Ciudad Bolívar.

PMO-P1206-V2



8. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintinueve (21) de los expedientes del territorio protizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlo no viable y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD. DT	CNP	NOMBRE POTENCIANTE	DOCUMENTO POTENCIANTE
1	37	AAK040704	EMILIO GUERRERO RODRIGO	10241404
2	35	AAAB000001	ANDRÉS GUERRERO RUBEN	10224000
3	71	AAAB000002	BRUNO GUERRERO RUBEN	10220000
4	76	AAAB000003	KARELA GUERRERO LUIS	10220000
5	79	AAAB000004	VANESA GUERRERO RUBEN	10220000
6	81	AAAB000005	RODRIGO GUERRERO RUBEN	10220000
7	92	AAAB000006	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
8	93	AAAB000007	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
9	94	AAAB000008	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
10	95	AAAB000009	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
11	96	AAAB000010	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
12	97	AAAB000011	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
13	98	AAAB000012	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
14	99	AAAB000013	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
15	100	AAAB000014	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
16	101	AAAB000015	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
17	102	AAAB000016	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
18	103	AAAB000017	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
19	104	AAAB000018	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
20	105	AAAB000019	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000
21	106	AAAB000020	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10220000

PM00-FC006-V2



9. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio protizado de Bolívar.

Nº	COD. DT	CNP	NOMBRE POTENCIANTE	DOCUMENTO POTENCIANTE	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
1	35	AAAB000001	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
2	36	AAAB000002	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
3	37	AAAB000003	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
4	38	AAAB000004	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
5	39	AAAB000005	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
6	40	AAAB000006	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
7	41	AAAB000007	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
8	42	AAAB000008	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
9	43	AAAB000009	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
10	44	AAAB000010	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
11	45	AAAB000011	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
12	46	AAAB000012	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
13	47	AAAB000013	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
14	48	AAAB000014	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
15	49	AAAB000015	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
16	50	AAAB000016	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
17	51	AAAB000017	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
18	52	AAAB000018	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
19	53	AAAB000019	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000
20	54	AAAB000020	GUERRERO GUERRERO RUBEN	10224000	\$10.000.000	\$10.000.000

PM00-FC006-V2



N°	COD. SUP.	DIF.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	100% MAXIMO MEDICAMENTO HABITACIONAL R.M.S.	100% MAXIMO OSMAPOROVIC AUTOPROTECTOR
14	181	AAAS13N02P	JOSUE RAMIREZ TROYA	7911379	\$23,000.000	\$3,000.000
17	181	AAAS13N01P	PABLO CANOCHON GUERRA	8103300	\$23,000.000	\$3,000.000
18	181	AAAS13N01H	VAREGAS BETA, ALDO CESAR	8030000	\$23,000.000	\$3,000.000
19	188	AAAS13N01H	HOLINA ELIZABETH	8071070	\$23,000.000	\$3,000.000
20	188	AAAS13N01H	CAMERINO VARGAS CLAUDIA	8100002	\$23,000.000	\$3,000.000
21	203	AAAS13N01H	CORLAJO RAMIRO LEONARDO	8030104	\$23,000.000	\$3,000.000
22	208	AAAS13N01H	VARGAS FERRER	803178108	\$23,000.000	\$3,000.000
23	261	AAAS13N01H	DR. SULTAN ANGULO	1800012	\$23,000.000	\$3,000.000
24	308	AAAS14N01H	JOHN Jairo MORALES	8000194	\$23,000.000	\$3,000.000
25	310	AAAS14N01H	HELENA CAYLA	8110004	\$23,000.000	\$3,000.000
26	322	AAAS14N01H	BERNARDO MURCIA BARRY	802210414	\$23,000.000	\$3,000.000
27	404	AAAS14N01H	ALBERTO TORRES	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000
28	405	AAAS14N01H	ADRIANA	7911408	\$23,000.000	\$3,000.000
29	407	AAAS14N01H	WILSON	8000011	\$23,000.000	\$3,000.000
30	408	AAAS14N01H	GUERRERO CARDENAS	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000
31	411	AAAS14N01H	GUERRERO CARDENAS	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000

PN03-FC0299-V1



N°	COD. SUP.	DIF.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	100% MAXIMO MEDICAMENTO HABITACIONAL R.M.S.	100% MAXIMO OSMAPOROVIC AUTOPROTECTOR
32	423	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000
33	424	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000
34	442	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000
35	444	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000
36	450	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000
37	471	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000
38	484	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008	\$23,000.000	\$3,000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para treinta y ocho (38) hogares de la localidad de Lima.

10. Presentación de los expedientes de viabilidades para notificación de cumplimiento de requisitos del tercio priorizado de Lima

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que dos (2) de los expedientes del tercio priorizado de Lima no cumple con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

N°	COD. SUP.	DIF.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	10	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008
2	17	AAAS14N01H	GUERRERO	802200008

PN03-FC0299-V1



11. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Nevito (Componente SIG)
Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnica)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada una de las expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 07 de septiembre del 2023 con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



FW03-JC059-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	SEMA
Diego Macedonio Torres Villalón	Contratista	diego.macedonio@hacienda.gob.mx	316453373	Carmin. Tovar
Javier Diego Vera Torres	Contratista	javier.martinez@hacienda.gob.mx	3102561740	Alfonso. Flores
María Fernanda Cortés Fernández	Contratista	maria.cortes@hacienda.gob.mx	316884908	Tha. C.
Alfredo Alejandro Rodríguez Sánchez	Contratista	alfredo.rodriguez@hacienda.gob.mx	361400248	Alfonso. Flores
Leidy Carolina Espinoza Sánchez	Contratista	leidy.espinoza@hacienda.gob.mx	3543507445	Carla. Gómez J.
Una María Romero Rivas	Contratista	una.maria@hacienda.gob.mx	364577848	Alfonso. Flores
Edson Martín Ramos	Subdirector de Operaciones	edson.martin@hacienda.gob.mx	3904077081	Carmin. Tovar

Elaboró: Diego Macedonio Torres Villalón, Contratista Subdirector de Operaciones, Secretaría General de Hacienda y Crédito Público.
Revisó: Alfonso Flores, Subdirector de Operaciones, Secretaría General de Hacienda y Crédito Público.

FW03-JC059-V2

[illegible][illegible]